



Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO ANTONIO ESPINOZA ATARAMA
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

1265381-1

Designan funcionarios del Instituto Nacional de Rehabilitación del IGSS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 346-2015/IGSS**

Lima, 20 de julio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-007416-001, que contiene el Informe N° 266-2015-UFlyAP-ORRH/ IGSS y el Proveído N° 255-2015-ORRH/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y en los Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, el literal f) del artículo 11 del citado Decreto Legislativo dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, designar y remover a los directivos y servidores de confianza de la entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de Asesor de Dirección General, Nivel F-4, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Nivel F-4, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Nivel F-4, y Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por lo que resulta necesario designar a los funcionarios que ostentarán dichos cargos;

Que, mediante documentos de Visto, la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, emite opinión favorable y recomienda la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Secretaria General, de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los profesionales del Instituto Nacional de Rehabilitación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en los cargos que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
Médico Cirujano Víctor Raúl García Torres	Asesor de Dirección General	F-4
Médico Cirujano Juan Daniel Guillén Cabrejos	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	F-4

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
Médico Cirujano Iris Judith Muñante Porras	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	F-4
Médico Cirujano Henry Alex Lobato Delgado	Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad	F-3

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO ANTONIO ESPINOZA ATARAMA
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

1265381-2

**ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS**

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Aprueban la “Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220”

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 002-2015-SUNEDU/CD**

Lima, 20 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30220 - Ley Universitaria se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, así como supervisar la calidad de dicho servicio, incluido el otorgamiento de grados y títulos, y fiscalizar si el destino de los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades es para fines educativos y mejoramiento de la calidad del servicio antes mencionado;

Que, en ese sentido, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, referida al proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, establece que todas las universidades públicas autorizadas deberán adecuar su gobierno a lo establecido en la Ley Universitaria. Para tal efecto, estas universidades públicas deberán aprobar sus nuevos estatutos así como elegir a sus nuevos rectores, vicerrectores y decanos, sin excepción;

Que, la SUNEDU, como organismo ejecutor y responsable de la implementación de las políticas generales en materia de educación superior universitaria fijadas por el Estado, a través de la reforma de los estándares de calidad de las educación superior, se encuentra legalmente amparada para supervisar y coadyuvar a las universidades públicas a implementar el proceso de adecuación del gobierno de las universidades públicas, señalado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Universitaria, dentro de la estructura orgánica de la

SUNEDU, se encuentra el Consejo Directivo como el órgano máximo y de mayor jerarquía de la entidad, siendo responsable de aprobar políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad;

Que, ante las diversas opiniones, consultas, denuncias y solicitudes dirigidas a la SUNEDU, así como puntos de vista vertidos ante la opinión pública por parte de los diversos actores involucrados en el proceso de adecuación a la Ley Universitaria, acerca de las obligaciones y medidas a ser implementadas por las universidades públicas para la correcta aplicación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, corresponde que, el Consejo Directivo de la SUNEDU, como órgano máximo y de mayor jerarquía de la entidad apruebe un documento que tendrá como finalidad orientar a las universidades públicas en la ejecución del proceso de adecuación de gobierno, a través de la descripción de los pasos que deben seguir en el marco de este proceso para ajustar su funcionamiento, de manera estricta, a la Ley Universitaria, dando así continuidad a la reforma de la educación superior universitaria;

Que, es de responsabilidad de las autoridades universitarias elegidas completar la adecuación de la universidad pública a la Ley Universitaria;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta indispensable aprobar la “Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220”, la misma que ha sido elaborada conjuntamente por la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Fiscalización y Sanción; contando con los aportes de los miembros del Consejo Directivo y;

Que, conforme el artículo 19 de la Ley Universitaria, así como lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, corresponde al Consejo Directivo aprobar las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo y contando con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220”.

Artículo 2°.- La aplicación de la presente guía es de obligatorio cumplimiento y empezará a regir desde el día siguiente de su publicación para las Universidades que aún no han cumplido con adecuar su gobierno de conformidad con la Ley Universitaria.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal institucional de la SUNEDU (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LORENA DE GUADALUPE MASÍAS QUIROGA
Presidente del Consejo Directivo de la SUNEDU

1265405-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO DE LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL
DEL ESTADO

Acuerdos adoptados sobre directores de empresas en las que FONAFE participa como accionista

ACUERDO DE DIRECTORIO
N° 001-2015/013-FONAFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de

Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2000-EF y normas modificatorias, la designación de los Directores de las empresas del Estado comprendidas bajo el ámbito de FONAFE es potestad del Directorio de esta Empresa.

Se comunica que mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2015/013-FONAFE, correspondiente a la sesión instalada con fecha 16 de julio de 2015, se aprobó lo siguiente:

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Miembro de Directorio presentada por las personas señaladas a continuación, dándoles las gracias por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones:

NOMBRE	EMPRESA	CARGO
ALBERTO MATIAS PEREZ MORON	ELECTRO ORIENTE	DIRECTOR
SIMEON RAIMUNDO PEÑA PAJUELO	ELECTRO ORIENTE	DIRECTOR

Designar como Miembro de Directorio, a la persona que se señala a continuación:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	SECTOR QUE PROPONE
FRANTZ LUIS OLAZABAL IBAÑEZ	PRESIDENTE	ELECTRO ORIENTE	MINEM

PATRICIA ELLIOT BLAS
Directora Ejecutiva (e)

1265595-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA

Conforman la Primera Sala de Familia, Tercera Sala Penal para Procesos con Reos Libres y Quinta Sala Laboral, y designan magistrada en la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 361-2015-P-CSJLI/PJ

Lima, 17 de julio de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el ingreso número 383071-2015 la doctora Rosa María Ubillus Fortini, Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala de Familia de Lima solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 20 al 24 de julio del presente año.

Que, mediante el ingreso número 408931-2015, el doctor Miguel Ángel Tapia Cabañín, Juez Superior Titular integrante de la Tercera Sala Penal para Procesos con Reos Libres de Lima, solicita licencia sin goce de haber por los días 20 , 21 y 22 de julio del presente año.

Que, mediante la Resolución de fecha 24 de junio del presente año, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización de la Pasantía sobre la Aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo que realizarán diversos Jueces de esta Corte Superior; al respecto, mediante Resolución de fecha 26 de junio del presente año se concedió licencia con goce de haber por el periodo del 20 al 24 de julio del presente año a diversos Jueces dentro de ellos al doctor Guillermo Nue Bobbio, Juez Superior Provisional de la Quinta Sala Laboral de Lima; informa la señora Presidenta de la referida Sala doctora Rocío Del Pilar Romero Zumaeta, la programación de vistas de la causa durante el referido periodo, motivo por el cual